



CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.

HECHO ESENCIAL

Punta Arenas, 20 de abril de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y debidamente facultado por la Sociedad al efecto, por la presente comunico a Ud., en carácter de Hecho Esencial lo siguiente.

En relación a la asistencia para la junta y considerando la contingencia de Salud Regional (transición), la presente Junta se realizó a través de video conferencia.

Con fecha 20 de abril de 2021, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A., la cual se constituyó con un quórum de 99,9%

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. En relación a la Memoria, Balance, Estados de Resultado e Informe de los Auditores Externos, respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020. Los accionistas presentes acuerdan unánimemente omitir la votación, procediendo a su aprobación por aclamación.
2. Con respecto a la Distribución de Utilidades y políticas de dividendo, atendido que no existen utilidades, no resulta procedente su distribución. Sin embargo, se propone fijar como política de distribución de dividendos, el reparto de al menos 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, destinando el saldo a fondo de reserva, una vez absorbidas las pérdidas acumuladas. Los accionistas presentes acuerdan unánimemente omitir la votación, procediendo a su aprobación por aclamación.
3. Se informó a la asamblea las operaciones con personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en la ley 18.046.
4. En relación a la remuneración de los directores y dado los resultados de la empresa se propone que el directorio no perciba remuneración por el presente año 2021. Los accionistas presentes acuerdan unánimemente omitir la votación, procediendo a su aprobación por aclamación.



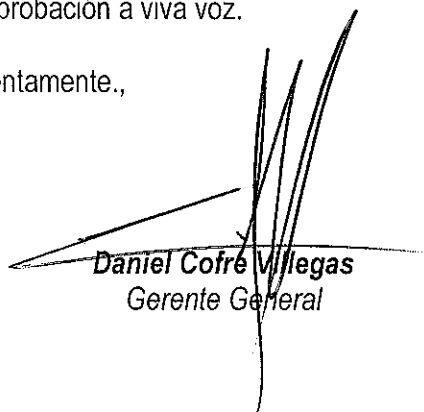
CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.

5. En cuanto a los Auditores Externos se acordó elegir a la firma de auditoría para el año 2021 Castillo y Asociados Limitada, dejando como alternativa viable Baker Tilly Chile Auditores y Consultores Limitada.
6. Con respecto a la designación del periódico para las publicaciones que determina la ley, La asamblea acuerda por la unanimidad de las acciones presentes designar a "El Pingüino" (en sus versiones electrónicas y/o papel) como el periódico para las publicaciones sociales.
7. Finalmente se faculto al abogado Sr. Mauricio Sandoval Romero para que reduzca el acta de esta Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma para que solicite las inscripciones, anotaciones y publicaciones que sean necesarias o se estimen menester. Lo cual es acordado por la unanimidad de las acciones presente.

Una copia certificada del acta correspondiente a la citada Junta será enviada a la Superintendencia, dentro del plazo establecido.

Hago presente que en cada oportunidad los representantes de la Sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A., manifestaron su aprobación a viva voz.

Sin otro particular, le saluda atentamente.,



Daniel Cofre Villegas
Gerente General